



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 10/98.-
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 9 MAY 1998

A LA SEÑORA AUDITORA FISCAL:

Informamos a Ud. que se ha efectuado la verificación de la rendición de cuentas de la Administración Central correspondiente al mes de agosto del Ejercicio 1997, indicando que al no contar con los balances esta Area revisora no formula el importe sometido a fiscalización

Los procedimientos de auditoría practicados consistieron en lo siguiente:

-De acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 50, se ha efectuado en forma selectiva, comprendiendo la documentación de las cajas diarias de los días, 1, 5, 8, 13, 19, 22, 25, 28, y 29, la verificación de la rendición de cuentas correspondiente al mes de agosto-Ejercicio 1997- presentada por Administración Central.

-Referente a los gastos en general se analizó la documentación respaldatoria obrante en cada orden de pago, controlando su aspecto formal, legal y numérico.

-Se verificó que cada libramiento de pago emitido corresponda a una orden de pago, discriminando en la cuenta Banco de Rentas generales, del Libro Mayor, el concepto de cada erogación.

-De la verificación practicada, conforme los procedimientos enunciados precedentemente, surgen las siguientes conclusiones:

1-BALANCES:

No se ha presentado por el presente mes el balance correspondiente, tal lo establece el inciso 3°, punto II del Reglamento vigente para la presentación de rendiciones de cuentas aprobado por la Resolución Plenaria N° 33/94.

2-CONCILIACIONES BANCARIAS:

Con respecto a las conciliaciones bancarias, las mismas fueron presentadas para su verificación tal como lo establece el inciso 5°, punto II del Reglamento mencionado en el punto anterior, quedando en resguardo de este Tribunal sujeto a su fiscalización.

3-GASTOS GENERALES:

Respecto a los egresos, se verificaron los mismos y en el Anexo I al presente se detallan las irregularidades encontradas.

Tal como se ha informado en meses anteriores, se han hallado numerosos pagos parciales, que no cuentan con todos los antecedentes necesarios para realizar un correcto control de los mismos.



ANEXO I - CAPITULO DE OBSERVACIONES

INFORME N° 120 /98

1- Expte. 6180/97 - L. 5567- Pago factura a la firma PUBLIBAIRES por la suma de \$ 1.000.-

Obs: a) Se ha observado en la revisión de meses anteriores el pago de \$ 1.000 a la firma PUBLIBAIRES, lo que indica que todos los meses se realizan actos o actividades del Sr. Gobernador o Funcionarios del gobierno de la Provincia en la Capital Federal y por el importe y según la cláusula 2(dos) del Contrato 2792/97 se abonan cinco filmaciones en todos los casos.

Al respecto, no obran en el expediente constancia de recepción de las filmaciones.

b) No consta la imputación preventiva.

c) Al abonarse de manera constante \$ 1.000 y teniendo en cuenta el período que abarca el contrato, estaría superando los montos de contratación directa.

2- Expte. 6009/97 - L. 5420- Pago de servicios Profesionales a la Sra. Stasi, Elba María por la suma de \$ 1.600.-

obs: Según la cláusula tercera y cuarta en las que se expresa la vigencia del contrato 39/97 y el monto mensual, se informa que supera los montos de contratación directa.

3- Expte. 4825/97- L. 5089- Cancelación de facturas varias a la D.P.O.S.S en las distintas dependencias.

2.3 433,43

obs: a) Se abona la factura 556847 con vto. 20/6/97, en la que se observa que la diferencia entre la medición anterior y la actual difiere de lo que está reflejado en la factura por lo tanto se factura un importe no real, es decir: anterior 5780 menos la actual 6189 es igual a 409 y no 9409 como se facturó en este caso. La medición de 9409 importa la suma de \$ 8.494,64 monto excesivo de consumo de agua en la Escuela N° 1.

b) no obran en el expediente los comprobantes de las facturas abonadas del Sr. BUIATTI y se detallan a continuación:

534444 \$ 96,39.-

534449 \$ 96,39.-

546488 \$ 102,61.-

534450 \$ 84,73.-

546494 \$ 90,17.-

546493 \$ 102,61.- total facturado \$ 572,90.-

4- Expte. 5139/97 - L. 5729- Cancelación de Facturas a COCARSA. \$ 555,37.

Obs: a) Los remitos obrantes en el expediente son copias.

b) La factura no está conformada.

5- Expte. 754/96 - L. 5719 L. 5733- Cancelación de facturas a la Rosarina y Limp.Hogar.

3032,41

obs: Falta el Acto Administrativo que apruebe y ratifique el Programa de Verano Implementado, solicitado oportunamente por la contaduría General.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



6- Expte. 5380/97 - L. 5059 al 5080- Cancelación facturas choferes privatizados.

obs: a) Libramiento 5068 Bedoya Hugo Alberto, pago factura B 104 de \$ 2.100, sobre la que no se realiza la retención de Ingresos Brutos.
b) a Fs. 25 de expte. de referencia, la factura de Sanchez Miguel Antonio es por \$ 2.400, de este importe se le deducen \$ 700 como depósito Judicial fs.166-167. La retención de Ingresos Brutos se realiza sobre los \$1.649 únicamente y no sobre el total de factura.

7- Alquileres:

A continuación se detallan los Pagos de Alquileres abonados sin contratos vigentes o su renegociación respectiva y que no se encuentran incluidos en la nota N° 270/98 producida por la Contaduría General, la que expresa en un listado los contratos en vigencia a la fecha.

PROPIETARIO	PERIODOS ABONADOS	PERÍODO ULTIMO CONTRATO	CONTRATOS ACTUALES.
CANGA JULIO	2/97-4/97 AL 7/97	11/93 A 31/10/95	No obra en el expte.
ALVAREZ ENRIQUE	2/97 Y 3/97	15/12/93 A 14/12/93	No obra en el expte.
FERNANDEZ J. A.	3/97 AL 7/97	8/2/95 A 7/2/97	No obra en el expte.
CONSTANTINO V.	2/97 AL 5/97	10/3/94 A 9/3/96	No obra en el expte.
BRONZOVICH B.	3/97 Y 4/97	16/2/94 A 15/2/96	No obra en el expte.
BAYLEY ALEJAN.	2/97	No consta	
MACHADO B.A.	4/97 y 5/97	8/3/95 a 7/3/97	No obra en el expte.
BARRERA HECTOR	2/97 A 5/97	No consta	
BURDA VALENT.	2/97 4/97	No consta	
SANCHO DANIEL	2/97	No consta	


Barria, Mirna
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA